

**ENERO****20**
25¡NUEVO BOLETÍN!
ÁREA:**SEGURIDAD
SOCIAL****MIGRANTES MEXICANOS REPATRIADOS
DE ESTADOS UNIDOS CON INCORPORACIÓN
AL IMSS****RESUMEN:**

El decreto del 25 de enero de 2025 incorpora a los migrantes mexicanos repatriados al IMSS, otorgándoles acceso a servicios de salud por tres meses.

ESCRITO POR:

L.C. MIGUEL CASTAÑEDA VILLOBOS
Responsable del Área de Seguridad Social

L.C. TAYDE LUCILA DÍAZ OROZCO
Nóminas

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Estimados colegas, clientes y amigos:

Conocen el nuevo decreto del Gobierno de México del 25 de enero de 2025, nosotros les contamos algunos puntos clave:

- 1. Incorporación al IMSS:** El decreto incorpora a las personas mexicanas repatriadas de Estados Unidos y a sus beneficiarios legales al régimen obligatorio del IMSS.
- 2. Prestaciones de salud:** Estas personas tendrán acceso a prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, como atención médica, farmacéutica, hospitalaria y obstétrica, por hasta 3 meses.
- 3. Objetivo:** Apoyar la reintegración digna y salubre de esta población durante su retorno a México, asegurando su acceso a servicios básicos de salud.
- 4. Coordinación interinstitucional:** El IMSS y el Instituto Nacional de Migración trabajarán de manera coordinada para identificar a los beneficiarios y establecer los mecanismos de financiamiento y otorgamiento de las prestaciones.
- 5. Respuesta a políticas migratorias:** El decreto busca responder a las recientes políticas migratorias de Estados Unidos, facilitando un retorno ordenado y promoviendo la integración de los repatriados en México.

En resumen, este decreto representa un esfuerzo del gobierno mexicano por brindar apoyo y atención médica a las personas repatriadas, con el fin de facilitar su reintegración y acceso a servicios de salud durante este proceso.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Consejo Técnico, tendrá un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la entrega en vigor del presente decreto, para emitir las reglas para la incorporación al régimen obligatorio del seguro social, de las personas mexicanas repatriadas de Estados Unidos de America.

Fuente: Diario Oficial de la Federación 25/01/2025

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.